ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CAZA Y PESCA FLUVIAL DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2014

En la ciudad de Murcia siendo las once horas y cinco minutos del día 2 de abril de 2014, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Agua, sita en la Plaza Juan XXIII, los componentes del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial, citados previamente para esta sesión, a continuación relacionados, para tratar los asuntos del siguiente Orden del Día:

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial celebrada el día 12 de abril de 2013.

2º.- Orden por la que se regula el ejercicio de la pesca fluvial para la temporada 2014/2015 y reglamentaciones para la conservación de fauna ictícola de la CARM.

3º.- Orden sobre períodos hábiles de caza para la temporada 2014/2015 en la CARM.

4º.- Orden por la que se determina los criterios para modular la bonificación prevista a los cotos deportivos y privados de caza sobre el importe de la tasa fijada para la modalidad de aguardo o espera nocturna al jabalí.

5º.- Adhesión de la CARM al Protocolo de Colaboración entre Comunidades Autónomas para la creación de la Licencia Única de Caza.

6º.- Procedimiento de creación de cotos deportivos en la CARM.

7º.- Ruegos y preguntas.

ASISTENTES

PRESIDENTE:
Ilmo. Sr. D. Amador López García.

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MURCIANA DE CAZA:
Sr. D. José Antonio Moreno Ruíz.
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MURCIANA DE PESCA
Sr. D.Francisco Álvarez Fernández.
REPRESENTANTE DE LAS SOCIEDADES FEDERADAS DE CAZADORES:
Sr. D. Francisco Lozano Lozano.
REPRESENTANTE DE LAS SOCIEDADES FEDERADAS DE PESCADORES:
Sr. D. Francisco Sánchez Herrera.
REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES AGRARIAS:
Sr. D. Francisco Ruíz Robles.
REPRESENTANTE DE LAS GRANJAS INDUSTRIALES CINEGÉTICAS Y PISCÍCOLAS:
Sr. D. Diego Saez Gallego.
REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS:
Sr. D. Manuel Ramón Aguilera Egea.
REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MONTES:
Sr. D. Juan Ignacio López del Castillo.
REPRESENTANTE ASOCIACIÓN ECOLOGÍSTAS Y PROTECTORAS DE LA NATURALEZA:
Sr. D. Jorge Sánchez Balibrea.
REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA:
Sra. Dª Irene Gómez Santamaría.
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA:
Sr. D. Salvador Andújar Muñoz.

TÉCNICOS ASISTENTES:
Sr. D. Justo García Rodríguez.
Sr. D. Matías García Morell.

Sra. Dª María José Gens Abujas.

INVITADO:
Sr. D. Manuel Cava Miñano.

SECRETARIA:
Sra. Dª Ana Isabel Coloma Santamaría.

Abierta la sesión hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. D. Amador López García agradeciendo la asistencia de los miembros presentes, arriba relacionados, del Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial, dando inicio al acto con la lectura del primer punto del Orden del Día, confirmándose por la Presidencia que todos los miembros presentes del Consejo Asesor tienen copia del Acta de la reunión celebrada el pasado día 12 de abril de 2013, y estando enterados de su contenido, se da por leída, aprobándose por unanimidad.

Respecto al segundo punto del Orden del Día consistente en la aprobación de la Orden por la que se aprueba el ejercicio de la pesca fluvial para la temporada 2014/2015 y reglamentaciones para la conservación de la fauna ictícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se procede por la Presidencia a presentar la propuesta de dicha Orden, quedando ésta unidad a la presente Acta, como anexo a la misma, reseñada como documento núm. 1.

Antes de someter a debate, de los miembros presentes del Consejo Asesor, la propuesta referenciada, el Jefe de Servicio de Biodiversidad, Caza, Pesca Fluvial, de la Dirección General de Medio Ambiente, D. Justo García Rodríguez, toma la palabra, destacando las modificaciones introducidas con respecto a la Orden aprobada en la temporada anterior, así, hace lectura del art.7.3 que dispone "A efectos de promoción deportiva, los menores de 12 años, afiliados a la Federación de Pesca de la Región de Murcia, inscritos en las Escuelas de Pesca Deportiva de la Federación o Clubes Federadas, podrán realizar sus practicas deportivas en ríos y embalses de la Comunidad Murciana acompañados en todo momento por una persona mayor de edad, federada, que esté en posesión de los requisitos legales establecidos en el Apartado anterior"; resalta la supresión del punto 2, del art. 14 de la Orden de 13 de mayo de 2013, de la Consejería de Presidencia por la que se regula el ejercicio de la pesca fluvial para la temporada 2013/2014; y, termina indicando en relación con el Anexo I, referente a los cotos de pesca fluvial de la Región de Murcia que no han experimentado cambio alguno.

Por la Presidencia se le concede la palabra al Sr. Sánchez Herrera, representante de las Sociedades Federadas de Pescadores, que propone, como corrección, se añada el embalse de Algeciras a los relacionados en el párrafo segundo, del art. 4, respecto a la pesca del Black-bass, al considerar su presencia y, por tanto, su repercusión en el mismo, como consecuencia del trasvase Tajo-Segura.

Al respecto, toma la palabra el Sr. Sánchez Balibrea, representante de la Asociación Ecologístas y Protectoras de la Naturaleza, considerando que su introducción es ilegal aunque sea anterior a 2007, destaca que dicha especie ha aparecido en la zona del Camping La Puerta y ello no se puede achacar a ningún trasvase Tajo-Segura, considera que la Administración debe ejercer un mayor control al respecto, y además entiende que la pesca deportiva favorece la aparición de la misma.

Le replica el Sr. Sánchez Herrera que no duda de la inconsciencia de ciertos pescadores, introduciendo de forma irregular especies indebidas, prueba de ello es la aparición del Perca sol o Alburno pero no es correcto aducir intereses deportivos para justificar lo antedicho, destaca que la aparición en el Argos o en el Quípar ha fastidiado bastante a nivel de Federación, la introducción del Black-bass nunca debio de producirse, entiende que las especies exóticas llegan, entre otras formas, a través del trasvase Tajo-Segura.

El Sr.García Rodríguez recuerda que en el año 70 se introduce en La Cierva de forma legal y en el resto de zonas se ha ido producido a través del trasvase, destaca el esfuerzo que desde la Administración se esta haciendo para paliar su presencia y las consecuencias que se derivan, intentando por todos los medios su control, considerando que su pesca es la forma más efectiva para su erradicación.

Desde la Presidencia se entiende la necesidad de aumentar los controles a fin de evitar su expansión y, por ende, conseguir una disminución de la misma.

Se le da nuevamente la palabra al Sr. Sánchez Balibrea que aduce la no aportación por la Administración de los pertinentes informes técnicos que le permitan pronunciarse sobre la Orden propuesta. Informa que la Anguila no debe pescarse y sin embargo, en el tramo bajo del río Segura, donde estan apareciendo, se pescan; asimismo, plantea la duda respecto a las especies exóticas invasoras capturadas en los concursos, preguntando si éstas deben ser liberadas o por el contrario ser sacrificadas; por último, requiere información en relación con las autorizaciones/liberaciones de la especie Trucha arco-iris.

Sobre lo último aducido, el Sr. Sánchez Herrera considera que el debate esta fuera de lugar, dado que la Trucha arco-iris es una especie pescable legalmente, habiendo quedado fuera del Catálogo, recuerda los recursos interpuestos por tres Comunidades Autónomas, entiende que no debe discutirse su legalidad. Le replica el Sr. Sánchez Balibrea que aunque sea legal ello no supone que sea bueno en nuestros ríos para su pesca.

El Sr. García Rodríguez ante lo expuesto, contesta, en primer lugar, que la Anguila no esta en la relación como especie pescable; en segundo lugar, el Black-bass como especie exótica invasora su devolución al agua o sacrificio, será regulada en el condicionado que regule el concurso autorizado, al respecto por la Presidencia se resalta lo indicado en el art. 8.1 de la Orden propuesta, reguladora del procedimiento de solicitud y autorización establecida para los concursos y competiciones. Y, en último lugar, informa que se ha llevado a cabo con la Federación de Pesca estudios sobre la cria de la Trucha común; además, las sueltas de Truchas arco-iris se realizan en cotos, para su pesca, siendo una especie que esta fuera del catálogo de especies invasoras. Sobre este último punto, el Sr. Sánchez Herrera recuerda que en el Cenajo se han soltado aproximadamente 17.000, comprobándose que tras la temporada no queda ninguna, no le es factible hibridarse, son esteriles (no crian), no resulta factible su desove.

Por la Presidencia se le concede la palabra a la representante de la Confederación Hidrográfica del Segura, Sra. Irene Gómez Santamaría, que pone de relieve el problema detectado en las acequias, aguas derivadas del río Segura, con la presencia de la Almeja asiática, especie invasora que esta alterando el ecosistema. Informa que en julio de 2013 se detecta la especie, al hacerse el estudio de calidad de las aguas, abundando en la zona de Cieza, concretamente se han encontrado en el fondo de las balsas. Considera oportuno, proponiendo como recomendación, de forma preventiva, se informe al colectivo de la necesidad de desinfectar los equipos de pesca, dado que la introducción de las larvas puede producirse por traslocación en embarcaciones e incluso estar presente en los cebos vivos.

Se le requiere por la Presidencia que presente su propuesta por escrito, que será incorporada al Acta, además, a petición del Sr. García Rodríguez, se le pide que indique las zonas afectadas a fin de hacer más hincapié en la misma, orientando a los pescadores de la zona. El Sr. Sánchez Balibrea informa que le consta que en el Coto Hoya García, en Cieza, se ha detectado dicha especie.

En cuanto al punto tercero, relativo a la Orden sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2014/2015 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede por la Presidencia a presentar la propuesta de dicha Orden que queda unida a esta Acta como anexo a la misma, reseñada como documento núm. 2, siendo sometida a debate de los miembros del Consejo.

Toma la palabra el Jefe de Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial, indicando que la propuesta de Orden cinegética presenta pocas variaciones respecto a la precedente, destaca, en primer lugar, en relación con la media veda, la introducción de la Tórtola turca como especie cazable, como

medida de control al considerarla como una especie que desplaza a la autóctona, origina daños en algunas zonas y perjuicios en las instalaciones ganaderas. En algunas Comunidades Autónomas ha sido introducida como especie cazable en sus respectivas ordenes cinegéticas. Informa que su Servicio ha recibido escrito presentado por el Colegio de Biologos oponiéndose a su inclusión y sugiriendo la adopción de otro tipo de controles o medidas excepcionales para paliar los daños que ésta provoca. En segundo lugar, respecto a la caza de la Perdiz roja con reclamo macho se han diferenciado dos zonas, Alta para los términos municipales de Moratalla, Caravaca, Jumilla y Yecla, y Baja para el resto de la Región, no existiendo posibilidad para los acotados de cambio de zonas. Informa que ello se ha fundamentado en el estudio de Fedenca (Proyecto Ala), donde se han tenido en cuenta el celo, cotas de altitud, entre otros datos. Se mantiene el período de cuarenta días exigidos por el Ministerio, a fin de compatibilizar caza y celo. Se da respuesta a la petición realizada por determinados municipios y el colectivo de cazadores, alargándose la temporada en los mismos, evitando hacer coincidir la temporada de caza con el celo del animal. En tercer lugar, como novedad se regula en el art.7.c), por primera vez, la caza con arco, habiendo sido solicitada la práctica de esta modalidad cinegética por los cazadores, optándose por su regulación, a través de orden, como otra modalidad cinegética, coincidiendo a como lo hacen otras Comunidades Autónomas. Destaca que el arco tiene una consideración diferente a la ballesta que sí se le considera un arma. Por último, concluye considerando continuista la orden propuesta con respecto a la precedente.

Por la Presidencia se le da la palabra al Presidente de la Federación de Caza, Sr. Moreno Ruíz, que afirma estar un 99% de acuerdo con las fechas propuestas a excepción con la indicada para el aguardo al jabalí, propone su adelanto al 1 de mayo, a fin de paliar los daños que esta especie esta provocando. Asimismo, en relación con el arrui propone que se autorice la caza selectiva de hembras a partir del 1 de julio. Hace entrega a la Presidencia del escrito justificativo de adelanto de fechas con respecto al Arruí que propone la Federación de Caza, y que queda unido a esta Acta como documento nº 3. Considera que los permisos por daños que otorga la Guardería Medioambiental a los propietarios, para el control del arrui (hembra/macho), tiran por tierra la gestión cinegética del titular de un acotado. Normalmente se elimina al macho y no a la hembra, lo que afecta al titular cinegético y no soluciona el problema, no evitándose, en algunos casos, la comercialización fraudulenta o clandestina. En relación con la Tórtola turca indica que se habla de la existencia en España de 30 millones, se ha detectado focos en ciudades, concentraciones en granjas y silos de piensos, es una especie que provoca problemas equiparables al jabalí, el no ser cazable conlleva problemas parecidos a los de la paloma, son transmisoras de enfermedades, afecta a otras aves que son estables, en el lance es difícil su diferenciación con la autóctona, considera pertinente, como medida paliativa y de control, su caza autorizada.

El Sr. Cava Miñano en relación con las dos zonas propuestas para la caza de la Perdiz roja con reclamo macho significa que el estudio de Fedenca se fundamenta en el Proyecto Ala, se ha tenido en cuenta las altitudes, celos, nacimientos a nivel nacional de la especie, en la Región de Murcia se ha considerado las estaciones/temperaturas, habla de 30 estaciones climatológicas en nuestra Región, polarizando, por un lado, Santiago de la Espada, Cazorla y, por otro, Alicante, Almería. Entiende que las fechas propuestas para cada zona respetan los cuarenta días exigidos por el Ministerio.

Toma la palabra el representante de las Granjas Industriales Cinegéticas y Piscícolas, Sr. Saez Gallego, manifiesta que la Tortola turca es una especie invasora, que se reproduce todo el año, es transmisora de enfermedades, causa problemas económicos al tener acceso directo a las instalaciones abiertas, provocando que algunas fábricas de pienso hayan visto destruidas algunas partidas porque han dado positivo, le sorprende que Sanidad Animal no haya tomado cartas en el asunto, máxime cuando se exigen controles sanitarios a las instalaciones cinegéticas. El problema es muy serio. Al respecto, el Sr. Cava Miñano aduce que algunas Comunidades Autónomas autorizan su caza en sus respectivas ordenes, fundamentándola en los daños que ocasionan.

El Sr. Ruíz Robles, representante legal de las Organizaciones Agrarias, agracede a la Presidencia, como Director de la Dirección General de Medio Ambiente, la receptibilidad denotada respecto a la regulación propuesta de la caza de la Perdiz roja con reclamo macho, diferenciado dos zonas; y, asimismo, al Presidente de la Federación de Caza la sensibilidad en relación con los daños que determinadas especies provocan. Respecto a la codorniz considera que su período de caza se abre muy tarde. No entiende por qué no se puede cazar los jueves en el período de la media veda, piensa que hay un colectivo de cazadores que se ven privados de practicar su deporte. Considera que el número de Cabras montesas autorizadas debería determinarse no en función de las hectáreas sino con otros criterios, como la intensidad de la especie, su ubicación. Resalta los daños incalculables que el arrui esta ocasionando a la agricultura, no solo por la cantidad de éstos sino por la fortaleza del animal. Advierte que el día 14 de marzo de 2015 fijado como útlimo día para la caza, en zona alta, de la Perdiz roja con reclamo macho es sábado. Se congratula que se haya recogido el sentido popular al regularizarla de la forma propuesta.

El Sr. Sánchez Balibrea considera que faltan datos que justifiquen la orden propuesta, no entiende por qué para la Tórtola se tienen en cuenta los datos del Sacre y no así para las especies como la Codorniz o la Grajilla. Pregunta dónde están los datos científicos que fundamenten la regulación que se pretende para la caza de la Perdiz roja con reclamo macho, permitiendo a los miembros del Consejo pronunciarse sobre ellos. Le parece un disparate la caza de la Tórtola turca en la media veda, critica que se admitan las sugerencias de la Federación de Caza y no las propuestas realizadas por la asociación que representa. Agradece al Sr. Ruíz Robles la consideración y defensa del arruí como especie exótica invasora y la gestión propuesta para reducir su población. En relación con los métodos de control de la Tórtola turca coincide con el Colegio Oficial de Biologos, advierte que su presencia en granjas, consideradas estas como zonas de seguridad, hacen desaconsejable dispar.

Ante lo expuesto, el Sr. Moreno Ruíz replica que las sugerencias o propuestas de los movimientos ecologistas si tienen cabida y se reflejan en la orden propuesta. Le invita a tener en cuenta que ésta limita al cazador, fijándole los lugares de caza, su tiempo, restringiendo las propuestas de la Federación de Caza, el colectivo de cazadores no caza cuando quiere sino cuando se lo permiten, no siempre a gusto o interés de esa Federación. Cita como ejemplos el período de caza de la Codorniz, ante la presión de los ecologistas, cuando en la Región de Murcia se permite ya no hay, éstas crían y se van, aprovechándose cinegéticamente otras Comunidades Autónomas situadas al norte; asimismo, en la Región de Murcia no se puede cazar los patos, entiende que no hay densidad y considera positiva la postura de los ecologistas y la comparte. Informa que por algún sector se promueve la modalidad del reclamo sin muerte, requiriendo una regulación acorde por parte de la Administración en relación con la Federación a nivel deportiva, pudiendo ser una forma de evitar cierta pilleria. También, informa de la modalidad de caza con diente, es decir de la caza con podencos, sin arma de fuego. Concluye reafirmándose en su afirmación que si se acogen las propuestas de los ecologistas y que sufren, como consecuencia, los cazadores.

Toma la palabra D. Salvador Andújar Muñoz, representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, haciendo entrega a la Presidencia de un escrito, donde se formulan las propuestas que requiere, documento que queda unido a la presente, referenciado como documento nº 4. La Presidencia lee a los miembros presentes del Consejo la propuesta de modificación, relativa al punto del Orden del Día que se esta tratando, que consiste en "Se propone modificar el artículo 15 en el siguiente párrafo: Se fijan los siguientes períodos de caza: 1º. El Arruí (*Ammotragus lervia*) desde el 1 de septiembre de 2014 hasta final de marzo, coincidiendo con la Reserva Regional. Se exceptúa de este calendario la caza del arruí en la Reserva Regional de caza de Sierra Espuña en la cual la caza se realizará conforme al calendario que prevea el plan técnico". El Sr. Andújar Muñoz comenta la necesidad de tener un mayor período de gestión, sobre todo selectiva, haciendo coincidir los dos períodos cinegéticos, el ordinario regulado en la correspondiente Orden cinegética y el aprobado para la Reserva Regional de Caza de Sierra Espuña. Asimismo, aduce que el daño que produce esa especie no solo es a

los cereales sino también a los almendros, manifiesta su preocupación y requiere una solución al respecto.

Por el Sr. García Morell se informa que, excepcionalmente, para la temporada cinegética 2013/2014 en la Reserva Regional de Caza de Sierra Espuña se establecio hasta el mes de marzo, lo lógico es hacer coincidir los períodos cinegéticos, respecto al arruí, tanto en la Reserva como en los acotados.

Por la Presidencia se pregunta a los miembros presentes del Consejo Asesor si prestan su conformidad a la propuesta de adelantar al 1 de julio la caza exclusiva de ejemplares de hembras de Arruí, no surgiendo manifestación alguna en contra, confirmándose el concenso al respecto.

El Sr. Lozano Lozano, representante de las Sociedades Federadas de Cazadores, manifiesta en relación con la caza de la Tórtola turca que desconoce el estudio del Colegio Oficial de Biólogos en base al cual desanconseja su caza. Pone de relieve el daño que esta especie ocasiona, es expansiva, invasora, localizada en la zona de levante, requiere una acción cinegética para solucionar el problema que provoca, la regulación de su caza que se hace en la Orden propuesta conlleva que se concrete su período cinegético, impidiendo su caza para el resto de temporada, requiere su no exclusión de la Orden propuesta, si no es en los términos propuestos y, a fin de ajustarla a un trámite legal, propone que sea tratada como una excepcionalidad para prevenir daños.

El Sr. Moreno Ruíz vuelve a reiterar su propuesta de adelantar al 1 de mayo la caza del jabalí en la modalidad de aguardo o espera nocturna, por las razones antes aludidas. Al respecto, el Sr. Sánchez Balibrea pregunta sobre el censo poblacional de la especie; y, el Sr. Ruíz Robles pareciéndole bien la propuesta expone que esto no solucionara del todo el problema que el jabalí esta ocasionando, recuerda los accidentes que éstos provocan en las carreteras, siendo un tema últimamente reglado, no se trata de determinar únicamente quien es el responsable del daño, debiéndose adoptar otras medidas, a parte de las cinegéticas, como limitar la velocidad de los vehículos en la zona, información o advertencia a los conductores, la tenencia de un seguro.

El Sr. García Morell expone que la Ley 7/2003 de Caza permite a la Administración tomar medidas extraordinarias de carácter cinegético para paliar los daños que provoquen determinadas especies, a través de las pertinentes autorizaciones. Así, en relación con la caza propuesta de la Tórtola turca, como medida excepcional, se limita a diez días su caza, dentro de un período concreto, la media veda, utilizando al cazador como herramienta de control de la especie en nuestra Región. Entiende que, a través de los permisos por daños que la Administración concede, el problema se soluciona puntualmente en zonas determinadas, pero no evitan su expansión a zonas periurbanas, considera oportuno un intercambio de información con otros organismos (ganadería, por ejemplo), dado que también se constatan problemas de tipo sanitario, siendo aconsejable la adopción de otras medidas complementarias a las meras cinegéticas que se circunscriben a zonas rurales, máxime que para el colectivo de cazadores pueda no ser de su interés la caza de esa especie.

Por parte del Sr. García Rodríguez se expone que la gestión del arruí, por parte de los titulares de cotos privados, no es siempre la correcta, no merman la población de la especie, lo que provoca que dicha especie cause daños, advierte que se ha constatado el escaso interés que los cazadores muestran por la caza de las hembras. La Administración impulsa su control a través de los permisos que concede y propone la ejecución del plan técnico del coto, a fin de obtener una mejor gestión cinegética que consiga disminuir el daño que esta especie esta provocando. Asimismo, en relación con la propuesta de adelantar al 1 de mayo de caza del jabalí, en la modalidad de aguardo o espera nocturna, aunque sea factible desde el punto de vista técnico su admisión, si advierte la problemática que conlleva al tener que ser incluida en la Orden de veda pertinente, dada las fechas, para su tramitación.

Por parte de la Presidencia, respecto a esto último considera oportuno ver la forma de redactarlo en la Orden, para su aplicación aunque ésta fuera publicada con posterioridad a la fecha propuesta para su inicio, propone como posible solución que se indique como fecha de inicio (del aguardo o espera nocturna al jabalí) desde la fecha de publicación de la Orden.

En cuanto al punto cuatro de la Orden del Día, relativo a la Orden por la que se determina los criterios para modular la bonificación prevista a los cotos deportivos y privados de caza sobre el importe de la tasa fijada para la modalidad de aguardo o espera nocturna al jabalí, toma la palabra el Sr. García Rodríguez para explicar que la misma tiene por objeto regular la aplicación de la bonificación de la tasa 210, sección segunda, punto 3), cuando cotos deportivos de caza y cotos privados de caza aprovechen únicamente como especie de caza mayor el jabalí en la modalidad cinegética de aguardo o espera nocturna, durante la temporada 2014/2015. Asimismo, expone los matices sociales de la propuesta manifestando que los cotos de caza sujetos a la bonificación serán, en primer lugar, los deportivos, en donde el ejercicio de la caza se realiza sin ánimo de lucro; en segundo lugar, en aquellos acotados privados cuya titularidad ostenten las Sociedades de Cazadores Federadas, siendo éstas por definición entidades donde sus socios practican la actividad cinegética sin ánimo de lucro; y, en tercer y último lugar, los cotos privados cuya titularida ostenten otros y declaren expresamente su realización sin ánimo de lucro. Indica que los porcentajes de la bonificación que se proponen son el 80% para los dos primeros y el 40% para el último. Destaca los requisitos de obligado cumplimiento que en la misma se detallan, haciendo hincapié en la presentación de una Declaración Responsable. Requiere el pronunciamiento de los miembros presentes del Consejo Asesor respecto a la propuesta de Orden que queda unida a esta Acta como anexo a la misma, reseñada como documento núm. 5 y que todos tienen conocimiento de su contenido.

Por la Presidencia se indica que la presente normativa obedece a la exigencia establecida en la Ley publicada el 30 de diciembre de 2013, (Ley 14/2013), intentando desde la Administración que no se limite exclusivamente a cotos deportivos o privados cuya titularidad cinegética ostentan Sociedades de Cazadores Federadas, sino abrirse a otros colectivos, modulando la bonificación y exigiéndose como criterio básico la no existencia de ánimo de lucro en la modalidad de aguardo o espera nocturna al jabalí a desarrollar en ese aprovechamiento cinegético, al entender la importancia social de la misma.

Se le concede la palabra al Sr. Cava Miñano que considerándola como una medida que fomenta la acitividad, una actividad que se realiza sin ánimo de lucro, plantea se incluya como bonificación, también, la batida. Al respecto, se le replica por el Sr. García Rodríguez que la bonificación no se plantea para dicha modalidad cinegética, no se contempla en la citada Ley, le recuerda que la Orden propuesta es una exigencia de ésta, referente únicamente a la bonificación para el ejercicio del aguardo o espera nocturna.

El Sr. Ruíz Robles censura y no entiende por qué dicha bonificación no se concede para la caza de arruí en los cotos deportivos o cotos cuya titularidad cinegética ostentan las Sociedades de Cazadores Federadas. Asimismo, respecto al último párrafo del Anexo I: Declaración Responsable que acompaña a la Orden propuesta, aduce pertinente se especifique coto privado sin ánimo de lucro.

El Sr. Andújar Muñoz considera que existe una falta de respeto y coherencia a la enmienda que aprobo la Asamblea Regional, propone que la bonificación sea de un 80% para todos los acotados, exige la equiparación de todos los cotos respecto al porcentaje fijado para la bonificación de la tasa 210, sección segunda, punto 3), apartado c).

Ante lo expuesto, el Sr. Lozano Lozano considera que la Orden propuesta no vulnera lo dispuesto en la Ley 14/2013, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, recuerda que ésta habla de una bonificación de hasta un máximo del 80%, por tanto, deja a la Administración su regulación, siendo discrecional la fijación de su cuantía. El criterio básico que se utiliza es “sin ánimo de lucro”, criterio que por definición legal ostentan los Cotos Deportivos y las Sociedades de Cazadores Federadas, exigiéndose para los cotos privados la acreditación de ese criterio por parte de sus titulares.

El Sr. Sánchez Balibrea considera pertinente que dicha bonificación, para los años sucesivos, se introduzca para el arruí.

El Sr. Moreno Ruíz expone que los aprovechamientos de montes públicos en su inmensa mayoría se encuentran incluidos en cotos deportivos, considera que beneficia a los Ayuntamientos y a las Sociedades de Cazadores Federadas adscritas a los mismos, destaca la función social, entiende que le proporciona actividad deportiva al colectivo a fin a ella, al margen de patronazgos, se antepone a lo lucrativo.

Por la Presidencia se aclara que ni por la Dirección General a la que representa ni de ningún técnico adscrito a la misma ha existido ánimo de menospreciar e infringir ninguna norma de la Asamblea Regional, se ha interpretado una norma en los términos más favorables, intentando llegar al límite máximo fijado a fin de favorecer a todos los acotados. Con respecto a la propuesta del Sr. Sánchez Balibrea se le contesta que se intentará su previsión. En relación con lo indicado por el Sr. Ruíz Robles se indicará en dicha Declaración Responsable que en cualquier caso fehacientemente acreditado sin ánimo de lucro. Y, por último, se estudiará la equiparará paraa todos fijando el porcentaje de la bonificación en el 80%, exigiendose, sin distinción, para su aplicación, el criterio sin ánimo de lucro.

Respecto al punto 5 de la Orden del Día, consistente en la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Protocolo de Colaboración entre Comunidades Autónomas para la creación de la Licencia Única de Caza, por la Presidencia se le concede la palabra al Sr. García Rodríguez, quien hace una breve exposición de los antecedentes de la misma, destaca que las Comunidades Autónomas como Castilla La Mancha, Extremadura, Madrid junto con el Ministerio han impulsado el tema, encontrándose otras como Andalucia, Baleares, Navarra y Cataluña que también están interesadas en ello. Por tanto, resulta interesante constatar la opinión de los miembros del Consejo Asesor al respecto, a fin de posicionarse esta Región sobre el tema. Considera que su adhesión es interesante, repercutiendo favorablemente sobre los cazadores o pescadores sean o no murcianos, evitándoles desplazamientos para la obtención de una licencia que le habilite para el ejercicio en o fuera de la Región.

Por el Presidente de la Federación Murciana de Pesca, Sr. Álvarez Fernández, por el Presidente de la Federación Murciana de Caza, Sr. Moreno Ruíz, por el representante de las Sociedades Federadas de Cazadores, Sr. Lozano Lozano y por el representante de las Sociedades Federadas de Pescadores, Sr. Sánchez Herrera, se muestra la confomidad a dicha adhesión, contestando afirmativamente al respecto. El resto de los miembros presentes del Consejo Asesor no se oponen a ello. Entendiéndose por la Presidencia la obtención del concenso del Consejo Asesor a la adhesión propuesta.

El Sr.Saez Gallego pide la palabra para indicar que habrá que determinar su coste, su reparto, habrá que unificar criterios en cuanto al precio, dado que cada Comunidad Autónoma fija sus tasas y no son coincidentes los importes de las licencias, habrá que determinar el número de cazadores afectados, sean estos o no de la Región y, por tanto la repercusión en nuestra Comunidad Autónoma, considera oportuno volver al recargo que antes se fijaba para algunas licencias de caza, así para la caza mayor, fijándose un sello de identificación.

Por la Presidencia se indica que será un tema a unificar por el propio Ministerio.

Se pasa a tratar el punto 6 de la Orden del Día consistente en el Procedimiento de creación de cotos deportivos en la Conunidad Autónoma de la Región de Murcia, tomando la palabra el Sr. García Rodríguez, haciendo uso de los medios visuales para realizar su exposición, que estructura con la lectura del art. 16 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial, la Constitución de cotos deportivos, la gestión de los cotos deportivos, los aprovechamientos y rentas, las obligaciones del concesionario, algunas consideraciones prácticas, y cuyos contenidos se dan por reproducidos al quedar unidos a la presente como documento núm. 6.

El Sr. Lozano Lozano hace entrega a la Presidencia de un escrito donde se recogen las consideraciones que la Federación de Caza de la Región de Murcia y las Sociedades de Cazadores Federadas consideran que deben ser tenidas en cuenta por la Dirección General de Medio Ambiente en

relación con los cotos deportivos. El contenido de dicho escrito se da por reproducido quedando unido a la presente Acta, como documento núm. 7.

El Sr. Sánchez Balibrea muestra su duda sobre si lo planteado afectará a los ya existentes o solo a los de nueva creación. Asimismo, el Sr. Ruíz Roble considera que lo público debe prevalecer por encima de lo privado, y toda limitación a la actividad deportiva es mala.

Por el Sr. García Rodríguez, como Jefe del Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial, se indica que las consideraciones formuladas en el escrito presentado, antes referenciado, serán analizadas y estudiadas. Postura confirmada por la Presidencia.

Se abre el turno a ruegos y preguntas, fijado en el punto 7 del Orden del Día, sin que se haga uso del mismo por ningún miembro presente del Consejo Asesor.

Se considera pertinente no dar por finalizada la sesión sin que por la Sra. Gens Abujas, tenga la oportunidad de exponer el programa de vigilancia sanitaria de la fauna silvestre 2013 en la Región de Murcia, ésta procede a la lectura del documento que les fue entregado a los miembros del Consejo Asesor, junto con la convocatoria de la presente reunión, quedando unido a la presente Acta como documento núm. 8, y cuyo contenido se da por reproducido.

El Sr. Moreno Ruíz reconoce el trabajo realizado al respecto, considera pertinente su ampliación a especies de caza menor (tórtola y perdiz), y además manifiesta que no es preocupante el índice expuesto. Asimismo, el Sr. Saez Gallego califica el trabajo realizado considerándolo bien hecho.

Se da por finalizada la reunión, siendo las trece horas y diez minutos, del día señalado en el encabezamiento de esta Acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria certifico.

Conforme,
El Iltmo. Sr. Presidente, La Secretaria,

Amador López García Ana Isabel Coloma Santamaría